

Tunja, Febrero 16 de 2009

INVITACION A COTIZAR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC.

1. OBJETO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Unidad de Servicios de Salud, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD UNISALUD, está interesada en seleccionar a los CONTRATISTAS para el servicio de suministro por modalidad de capitación de todos los medicamentos establecidos en los acuerdos 228,282, 336 del CNSSS bajo en los términos y condiciones en ellos previstos y las normas que adicionen modifiquen o aclaren, clasificados como medicamentos para Programas Especiales y de USO AMBULATORIO, para todas las patologías definidas en el POS-C formulados en cualquier nivel de complejidad en forma directa por la Red de Prestadores.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE: El contrato que se suscriba se regirá por la Constitución Política, el Acuerdo 037, el Acuerdo 063 de 2007 del Consejo Superior, el Estatuto Tributario, la Ley 828 de 2003, las normas legales civiles y comerciales que rigen sobre la materia y las demás normas concordantes. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocida por todos los proponentes y las demás normas del sector salud.

3. JUSTIFICACION: La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD – UNISALUD constituye una obligación, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 100 de 1993, sus Decretos , reglamentos y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de Salud es considerada como entidad de Régimen especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad social, formalizada mediante la Ley 647 y cuya organización se encuentra contenida en el acuerdo 063 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que UNISALUD en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, es una prioridad dentro de la política brindar una oportuna e integral atención a sus afiliados por lo tanto la provisión de medicamentos se constituye una obligación. UNISALUD debe adquirir los productos farmacéuticos que cubran las necesidades en medicamentos que se encuentran dentro del Plan obligatorio de Salud y los NO POS.

4. SUJECION PRESUPUESTAL. El proceso de contratación resultante de esta convocatoria se pagara con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No 03 por valor de 259.000.000 millones expedido el 01 de enero, para la vigencia fiscal del año 2009.

5. INFORMACION SUMINISTRADA.: La UNIVERSIDAD – UNISALUD, de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

6. CALIDAD DEL PROPONENTE EN CUANTO A SU CONFORMACION E INHABILIDADES: El proponente debe cumplir con el siguiente requisito:

Manifestación expresa de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, lo cual se declara bajo gravedad del juramento.

7. SUJECION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACION: Los proponentes deben estudiar la información contenida en los Términos de referencia de Contratación, en las modificaciones que se llegaren a producir y a la vez debe analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar las condiciones de la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta declara y acepta estar de acuerdo con Pliegos de Condiciones y se sujeta a ellos, en razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

8. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION D ELA PROPUESTA: La propuesta debe ser presentada en la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD, dirección en la carretera central del Norte, edificio Administrativo, segundo piso, UPTC, el 19 de febrero de 2009, desde las 9 a.m hasta las 11 a.m.

9. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA. El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determine. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante oficio dirigido a la Unidad de Servicios de Salud., antes de la evaluación y adjudicación.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito elaborado a máquina ò en cualquier medio electrónico.

10.1 La propuesta debe presentarse en medio físico en original, debidamente numeradas, las cuales deben entregarse dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea : Original y copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

10.2 La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente ò representante legal de la entidad.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

PERSONA JURIDICA

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

- ✘ Carta de presentación de la propuesta
- ✘ Carta de no encontrarse en curso Causales de inhabilidades e incompatibilidades
- ✘ Portafolio de servicios: donde incluyan las tarifas, oportunidad de entrega de los medicamentos, puntos de entrega, horario de atención.

- ✎ Copia del Formulario de inscripción en la Secretaria de salud
- ✎ Sistema de Contratación y Modalidad de Tarifa
- ✎ Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- ✎ Registro de la Cámara de Comercio.
- ✎ FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)
- ✎ FOTOCOPIA del NIT

- ✎ **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

- ✎ Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera , en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.

PERSONA NATURAL:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

- ✎ Carta de presentación de la propuesta
- ✎ Carta de no encontrarse en curso Causales de inhabilidades e incompatibilidades

- ✎ Portafolio de servicios: Se debe indicar las condiciones de atención de los afiliados con respecto donde incluyan las tarifas, oportunidad de entrega de los medicamentos, puntos de entrega, horario de atención.
- ✎ Sistema de Contratación y Modalidad de Tarifa
- ✎ Copia Cédula de Ciudadanía
- ✎ FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)
- ✎ FOTOCOPIA del NIT
- ✎ Documento mediante el cual se demuestre que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud: La Universidad aceptará la fotocopia de certificado reciente de encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, ò fotocopia del formato de afiliación reciente ò del recibo de pago del mes anterior a la fecha de elaboración de la orden contractual.
 Nota: El contratista deberá manifestar que conoce y cumple las normas de seguridad social así como la intención de afiliarse o no al sistema de riesgos profesionales. Se exceptúan de este requisito, las personas que acrediten encontrarse pensionados al momento de la celebración de la orden.
- ✎ Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera , en donde tenga cuenta de ahorros ò corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.

- ☒ Fotocopia del pasado Judicial Vigente, expedido por el DAS, incluyendo la hoja donde aparece la fecha de expedición ò refrendación.

12. ASPECTOS TECNICOS

12.1. El proponente debe indicar claramente en la oferta si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto a los bienes ofrecidos. En caso de ser un distribuidor, durante toda la vigencia deberá sostener los productos en iguales condiciones a las ofertadas.

12.2 Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de las condiciones de calidad, eficiencia , eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.

12.3 Dar respuesta a las quejas presentadas por los usuarios dentro de los términos establecidos.

12.4 Todos los medicamentos deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 677/95 expedido por el Ministerio de la Protección Social (INVIMA).

12.5. Certificación de funcionamiento del servicio Farmacéutico, expedido por la Secretaria de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para la prestación del servicio. a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa y propia de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar y la relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) a utilizar para el desarrollo de la propuesta.

12.6. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD realice y atender sus recomendaciones.

12.7 Informar a UNISALUD todos casos de en que se presente suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

12.8 Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.

12.9 El proponente deberá garantizar, que los medicamentos, que por alguna circunstancia no puedan ser despachados de manera inmediata y queden pendiente de entrega, sean suministrados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, dar cumplimiento a la Ley 1171 de 2007 y Circular 051 de 2008.

12.10 Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA y de BPM, el proveedor debe cobrar el valor de la cuota moderadora de acuerdo con la categoría y descontarlo del valor de la factura.

12.11 Se deberá relacionar en la propuesta, los laboratorios productores de medicamentos de los cuales el proponente entregará medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Para la entrega de medicamentos por modalidad de capitación a los usuarios afiliados a UNISALUD UPTC, objeto de esta invitación, se debe presentar **únicamente** la Fórmula Médica, el carné de afiliación y documento de identificación, y la comprobación de derechos mediante la inclusión en la base de datos de afiliados que será suministrada en forma semanal por UNISALUD UPTC.

13.1 El proponente suministrará los medicamentos conforme a las indicaciones y especificaciones consignadas en la correspondiente fórmula médica, y no está permitido:

- Cambiar medicamentos en presentación genérica por comercial.
- Cambiar presentaciones (ejemplo: tabletas por ampollas) y concentraciones de medicamentos.
- Transcribir fórmulas.
- Cambiar medicamentos prescritos a los pacientes y suministrar a cambio artículos diferentes a los especificados en la fórmula.
- Se entregarán las cantidades exactas de medicamentos formulados independientemente del número de unidades contenidas en cada presentación, siempre y cuando este fraccionamiento no implique manipulación de los medicamentos.

13.2 Ninguna fórmula se despachará cuando:

- La fórmula presente tachaduras, borrones o enmendaduras.
- Se sustituya un producto farmacéutico o medicamento por otro producto.
- La fórmula tenga información incompleta.
- Falte firma y sello del médico que prescribe los medicamentos.
- La cantidad de medicamentos que exceda la formulación de treinta (30) días de tratamiento.
- El usuario no presente carné y documento de identidad.
- Los medicamentos no se encuentren en el listado del POS.

Se deberá mantener un Stock suficiente de medicamentos que asegure su oportuno y completo despacho.

Cuando se genere un pendiente, el proponente debe implementar mecanismos que permitan su seguimiento y la garantía de la entrega completa de los medicamentos formulados con criterios de oportunidad y satisfacción de los usuarios. Los medicamentos pendientes y considerados esenciales para el tratamiento (antibióticos, antihipertensivos, etc.) deberán entregarse de manera inmediata a la solicitud, y los medicamentos pendientes no esenciales para el tratamiento deberán entregarse en un plazo máximo de (24) horas, contados a partir del momento de generado el pendiente.

Se requiere, que la atención a los afiliados a UNISALUD UPTC sea oportuna, eficiente, con calidad y sin ningún tipo de discriminación frente a usuarios de otras EPS-S, EPS, particulares o de medicina prepagada.

14. LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS

Se deberá garantizar el suministro de medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC en el Departamento de Boyacá, a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa, **propios y debidamente habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005**, en los municipios de cobertura y relacionados a continuación:

CIUDAD	NUMERO DE AFILIADOS
TUNJA	1117
DUITAMA	248
SOGAMOSO	118
CHIQUINQUIRÁ	24

15. INFORMACION ESTADISTICA Y DE COSTOS

El proponente seleccionado deberá presentar mensualmente acompañando la respectiva factura, la siguiente información estadística:

- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado en el mes.
- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado por municipio.
- Número y costo total de medicamentos POS entregados en el mes.
- Costo promedio por: día, fórmula, paciente, médico.
- Promedio de medicamentos por formula
- Listado de Medicamentos de mayor formulación (20 primeros).
- Usuarios con mayor costo de formulación (10 primeros) por municipio.
- Indicador de oportunidad en la entrega de medicamentos. (Resolución 1446)

16. TARIFAS DE LA PROPUESTA

UNISALUD UPTC contratará el suministro de medicamentos objeto de la presente Invitación a Cotizar, por modalidad de Capitación teniendo como referencia la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) y destinada efectivamente a la prestación de servicios de salud, de la cual reconocerá como límite máximo el (8.0%) en tal sentido el proponente deberá informar el porcentaje de la UPC-C ofrecido para contratar el suministro de los medicamentos, objeto de la presente invitación, el cual no podrá ser superior al porcentaje definido por UNISALUD UPTC. El porcentaje de capitación será fijo durante la ejecución y vigencia del contrato suscrito a partir de la presente Invitación a Cotizar.

17. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la presente invitación, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Precio: 60 Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio de los elementos solicitados, tendrá un puntaje de sesenta (60) Puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 60}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

Requerimientos Técnicos: 40 Puntos.

-Horarios de Atención: (20 Puntos).

Al proponente que ofrezca los mayor horario de atención, se le asignarán veinte puntos (20), los demás oferentes tendrán un veinte por ciento (20%) menos en el orden correspondiente.

-Experiencia: 20 puntos. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de máximo dos (02) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos y debidamente soportadas

(mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación (soporte no relacionado se excluye). Al oferente cuya sumatoria de certificaciones ocupe el primer lugar se le otorgarán veinte (20) puntos, y el resto de participantes obtendrán su puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje a asignar:

$$\frac{(\text{Vr. Total de certificaciones de la Oferta a analizar} \times \text{puntaje máximo a otorgar (20 puntos)})}{(\text{Vr. Total de Certificaciones de la oferta que ocupe primer lugar})}$$

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Sin otro Particular;

ALFONSO LOPEZ DÍAZ

Rector

Egb/ Leonel Vega
SAMACOPE